

▼ Expediente : 978859 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL
 Procedimiento : 665469 - SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 08/02/2016 10:00:00 AM
 Estado: Evaluación Económica.

Exportar Escenario en Excel Descarga Masiva Imprimir

ESESPA SA DE CV

LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES
 DE SINALOA SC

Visualizar Todos los Items de la Línea Todo Ampliado

Fecha de Proposición : 08/02/2016 09:21:43 AM

Fecha de Proposición : 08/02/2016 07:53:24 AM

Ocultar Todo

1. Requerimiento Técnico / Legal

puntuación
Máxima

Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)

Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)

▼ 1.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Parámetro	Descripción	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor
1.1.1	4.1.A IDENTIFICACIÓN OFICIAL	0	0 (---) 4.1.A IDENTIFICACION OFICIAL.PDF (3,907 KB)	0 (---)	01 IDENTIFICACIÓN OFICIAL.pdf (72 KB)
1.1.2	4.2.B ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURIDICA	0	0 (---) 4.1.B ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURID... (17,843 KB)	0 (---)	02 ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.... (45 KB)
1.1.3	4.1.C 50 Y 60 DE LA LAASP	0	0 (---) 4.1.C 50Y 60 DE LA LAASP.PDF (3,347 KB)	0 (---)	03 ANEXO 6 ART 50 Y 60.pdf (41 KB)
1.1.4	4.1.D ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	0	0 (---) 4.1.D ACEPTACION DE LA CONVOCATORIA.PDF (3,001 KB)	0 (---)	04 ANEXO 8 ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.pd... (43 KB)
1.1.5		0	0 (---) 4.1.E DECLARACION DE INTEGRIDAD.PDF (3,542 KB)	0 (---)	05 ANEXO 10 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.pd... (45 KB)

4.1.E	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	decir verdad, que por sí mismos o a través de interposta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 10 de esta convocatoria. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente	0	0 (---)			
1.1.6	4.1.F NACIONALIDAD MEXICANA	✳ Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 11 de esta convocatoria En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente	0	0 (---)	4.1.F NACIONALIDAD MEXICANA.PDF (3,518 KB)	0 (---)	06 ANEXO 11 NACIONALIDAD MEXICANA.pdf (41 KB)
1.1.7	4.1.G PARTICIPACION CONJUNTA	Convenio de participación conjunta. Los licitantes podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a lo indicado en el numeral 3.6 de esta Convocatoria, a la licitación debiendo entregar el convenio al que se refiere el punto II de dicho inciso	0	0 (---)	4.1.G PARTICIPACION CONJUNTA.PDF (34,173 KB)	0 (---)	PARTICIPACIÓN CONJUNTA.pdf (42 KB)
1.1.8	4.1.H CORREO ELECTRÓNICO	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él	0	0 (---)	4.1.H CORREO ELECTRONICO.PDF (2,388 KB)	0 (---)	07 CORREO ELECTRÓNICO.pdf (40 KB)
1.1.9	4.1.I ACEPTACION MEDIOS ELECTRONICOS	✳ Carta de Aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.4 inciso K) de la presente convocatoria. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 13 de esta convocatoria	0	0 (---)	4.1.I ACEPTACION DE MEDIOS ELECTRONICOS.... (1,066 KB)	0 (---)	08 ANEXO 13 ACEPTACIÓN MEDIOS ELECTRONIC... (47 KB)
1.1.10	4.1.J OBLIGACIONES FISCALES	✳ El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular. En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participen conjuntamente	0	0 (---)	4.1.J OBLIGACIONES FISCALES.PDF (6,062 KB)	0 (---)	Opinion de cumplimiento LORE SOLUCIONES.... (663 KB)
1.1.11	4.1.K OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES	✳ El licitante deberá entregar opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones obrero patronal emitida por el	0	0 (---)	4.1.K OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.PDF (6,102 KB)	0 (---)	CartaNoAdeudo_LSI080109BA6 (1).pdf (145 KB)

Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo previsto al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la miscelánea fiscal aplicable al caso en particular y Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso de propuestas de participación conjunta se deberá presentar este documento por cada uno de los integrantes que participan conjuntamente

▼ 1.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA		0	0 (0)	0 (0)			
Parámetro	Descripción		Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor	
1.2.1	4.2.A PROPOSICION TÉCNICA	★ La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo	0	0 (---)	4.2.A PROPOSICION TECNICA.PDF (21,428 KB)	0 (---)	01 ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf (676 KB)
1.2.2	4.2.B MIPYMES	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria	0	0 (---)	4.2.B MIPYMES.PDF (4,552 KB)	0 (---)	09 ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN.pdf (42 KB)
1.2.3	4.2.C DOCUMENTACION PROPIEDAD DE LA FND	★ Manifestación mediante escrito libre, que en caso de resultar adjudicado, las metodologías, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales de aplicación y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la Financiera, quedando obligado el licitante adjudicado a entregarlos al término del contrato o cuando la Financiera los requiera	0	0 (---)	4.2.C DOCUMENTACION PROPIEDAD DE LA FND.... (690 KB)	0 (---)	02 MANIFIESTO DE ENTREGAR LA METODOLOGIA... (41 KB)
1.2.4	4.2.D PRESTACIONES MINIMAS DE LEY	★ Manifestación en escrito original en formato libre, que de resultar adjudicado se compromete a otorgar a los elementos que presten el servicio todas las prestaciones mínimas de Ley y que mensualmente informará y acreditará ante la "Financiera" cuando ésta así lo solicite, el cumplimiento de sus obligaciones en materia laboral y de prestaciones sociales del 100% de los elementos contratados para la prestación del "Servicio Integral	0	0 (---)	4.2.D PRESTACIONES MINIMAS DE LEY.PDF (769 KB)	0 (---)	03 MANIFIESTO DE OTORGAR TODAS LAS PREST... (42 KB)

1.2.5	4.2.E CUOTAS OBRERO PATRONALES	★ Presentar copia fotostática legible de la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas obrero-patronales del mes inmediato anterior, así como la información bimestral de las cuotas de retiro, cesantía y vejez, al inicio del proceso de esta licitación, de la totalidad del personal contratado y carta expedida por el propio Instituto, de no tener adeudos vencidos, correspondiente al último bimestre	0	0 (---)	4.2.E CUOTAS OBRERO PATRONALES.PDF (13,079 KB)	0 (---)	LIQUIDACION IMSS.pdf (1.681 KB)
1.2.6	4.2.F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad	0	0 (---)	4.2.F PERSONAS CON DISCAPACIDAD.PDF (1.177 KB)	0 (---)	DISCAPACITADOS.pdf (42 KB)
1.2.7	4.2.G CURRICULUM VITAE	★ Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la licitación	0	0 (---)	4.2.G CURRICULUM VITAE.PDF (5,705 KB)	0 (---)	CURRICULUM VITAE.pdf (3.840 KB)
1.2.8	4.2.H LICENCIA USO DE SUELO COMERCIAL	★ El licitante deberá proporcionar licencia de uso de suelo comercial vigente del inmueble que proporcionará para la prestación del servicio	0	0 (---)	4.2.H LICENCIA USO DE SUELO COMERCIAL.PD... (3.295 KB)	0 (---)	4.2.H LICENCIA USO DE SUELO COMERCIAL.pd... (70 KB)
1.2.9	CUMPLIMIENTO DE NORMAS	★ Presentar manifiesto a través del cual indique el licitante que da cabal cumplimiento a las normas NOM 001-STPS-2008 y NOM-002 STPS-2010	0	0 (---)	CUMPLIMIENTO DE NORMAS.PDF (790 KB)	0 (---)	1.2.9 MANIFIESTO CUMPLIMIENTO DE NORMAS.... (37 KB)
▼1.3 CAPACIDAD DEL LICITANTE			24	0 (0)		0 (0)	
	Parámetro	Descripción		Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Valor
1.3.1	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	★ CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	2.3	0 (---)	1.3.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.... (55,074 KB)	0 (---)	1.3.1. CAPACIDAD DE LOS RH (1).pdf (19,196 KB)
1.3.2	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	★ Certificado de competencia laboral de calificación relacionado con el objeto del contrato	1	0 (---)	1.3.2. CERTIFICADO DE COMPETENCIA.PDF (13,507 KB)	0 (---)	1.3.2. CONSTANCIA CUMPLIMIENTO LABORAL.p... (1.725 KB)
1.3.3	COMPETENCIA O HABILIDAD	★ Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimiento académicos o profesionales	4.5	0 (---)	1.3.3 COMPETENCIA O HABILIDAD.PDF (87,820 KB)	0 (---)	1.3.3. COMPETENCIA O HABILIDAD...pdf (19,862 KB)
1.3.4	COMPETENCIA O HABILIDAD	★ PERSONAL CON MAESTRÍA	1	0 (---)	1.3.4 PERSONAL CON MAESTRIA.PDF (7,704 KB)	0 (---)	PERSONAL CON MAESTRIA.pdf (29 KB)
1.3.5			2.2	0 (---)		0 (---)	

como propone implementar los Mecanismos y Protocolos de Asistencia del Personal							
1.5.2	CALCULO DE NOMINA	✳ Evaluación del Calculo del Ejercicio de Nómina señalado en el Anexo No. 1A de esta Convocatoria.	4	0 (---)	 1.5.2 CALCULO DE NOMINA.PDF (8,905 KB)	0 (---)	 1.5.2. CALCULO DE NOMINA.pdf (718 KB)
1.5.3	SISTEMA WEB	✳ SISTEMA WEB PARA CONSULTA AL SISTEMA DE NÓMINAS	1	0 (---)	 1.5.3 SISTEMA WEB.PDF (99,693 KB)	0 (---)	 MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA WEB... (456 KB)
1.5.4	ADMINISTRACIÓN DE VIATICOS	✳ SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE VIATICOS	1	0 (---)	 1.5.4 SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE VIA... (32,432 KB)	0 (---)	 MANIFIESTO DE CONTAR CON UN SISTEMA PARA... (236 KB)
1.5.5	PLAN DE TRABAJO	✳ Plan de trabajo propuesto por el licitante.	2	0 (---)	 1.5.5 PLAN DE TRABAJO.PDF (2,220 KB)	0 (---)	 1.5.5. PLAN DE TRABAJO.pdf (69 KB)
1.5.6	ESQUEMA ESTRUCTURAL	✳ Esquema estructural de la organización de recursos humanos.	2	0 (---)	 1.5.6 ESQUEMA ESTRUCTURAL.PDF (1,936 KB)	0 (---)	 1.5.6. ESQUEMA ESTRUCTURAL.pdf (107 KB)

▼1.6 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Parámetro		Descripción		Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)		Valor		Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)		Valor	
1.6.1	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	✳	Constancia de cumplimiento de contratos.	6	0 (---)	 1.6.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.PDF (10,949 KB)		0 (---)	 1.6.1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.pdf (1,893 KB)		

▼1.7 Área Adicional de Anexos

Anexos: 15

Anexos: 2

1. 1.4.1 EXPERIENCIA Parte 2.PDF (115,010 KB)
2. 1.4.1 EXPERIENCIA Parte 3.pdf (89,737 KB)
3. 1.4.1 EXPERIENCIA Parte 4.pdf (77,605 KB)
4. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 10.PDF (113,476 KB)
5. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 11.PDF (87,120 KB)
6. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 12.PDF (70,375 KB)
7. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 13.PDF (78,181 KB)
8. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 2.PDF (93,712 KB)
9. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 3.PDF (81,729 KB)
10. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 4.PDF (89,301 KB)
11. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 5.PDF (71,636 KB)
12. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 6.pdf (124,229 KB)
13. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 7.pdf (73,682 KB)
14. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 8.PDF (104,492 KB)
15. 1.4.2 ESPECIALIDAD PARTE 9.PDF (119,191 KB)

1. ACCESO WEB AL EJERCICIO DE NOMINA.docx (255 KB)
2. Anexos - Ejercicio de Nómina.zip (301 KB)

Parámetros Técnicos no válidos

No

No

Notas Relacionadas a la Evaluación

2. Requerimiento Económico

2. Requerimiento Económico			puntuación Máxima	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Total	Puntuación Actual (Puntuación por Defecto)	Total
			40	38.317 (38.317)	33,227,984.29	40 (40)	31,829,919.14
▼2.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA					33,227,984.29		31,829,919.14
No de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	

2.1.1	SUBPARTIDA 1	* SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACION DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS Y COORDINACIÓN REGIONAL	1	22,431,784.78	22,431,784.78	21,121,912.5	21,121,912.5
2.1.2	SUBPARTIDA 2	* SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACION DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO. REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	1	10,796,199.51	10,796,199.51	10,708,006.64	10,708,006.64

▼2.2 Área Adicional de Anexos

Parámetros comerciales no válidos

Notas Relacionadas a la Evaluación

Anexos: 1

1. 2.1 PROPUESTA ECONÓMICA.pdf (8.496 KB)

No

Anexos: 4

1. FND Subpartida1.xlsx (756 KB)
2. FND Subpartida2.xlsx (988 KB)
3. PRIMA RIESGO DE TRABAJO.pdf (129 KB)
4. PROPUESTA ECONOMICA_.pdf (1,113 KB)

No

100110 7 00001



FND

FINANCIERÍA NACIONAL
CALLE SAN JUAN DE LOS RÍOS, 1000
06000, MÉXICO, D.F.

INTERACCIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA 006HAN001-E1-2016

CONTINUACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE
SUBORDINACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERÍA NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPASTORIL, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

PROPOSICIÓN ECONÓMICA



México, D.F. a 8 de Febrero 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-006HAN001-E1-2016
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO
EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"

FOLIO: 00000

ESESPA

CALLE PAFNUNCIO PADILLA NO. 26 PISO 3B
COL. CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P. 53100
RFC: ESE-150706-TG8
ventascomercial@esespa.com.mx

México, Distrito Federal, a 08 de Febrero de 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

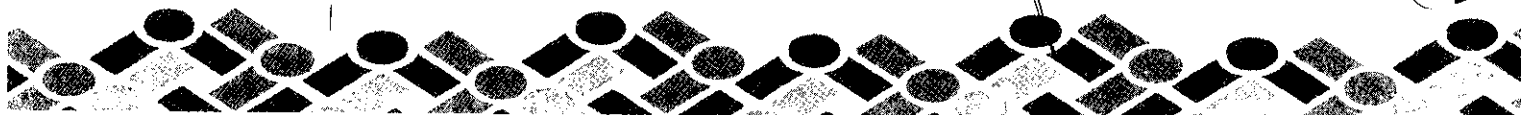
C. VICTOR ENRIQUE QUIÑONES PACHECO, apoderado legal de ESESPA S.A. DE C.V., y en mi carácter de representante común de la agrupación conformada por: ESESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., INDUSTRIALAB DE MÉXICO S.A. DE C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y APOYO TÉCNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V., participan a través de propuesta conjunta, en la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-006HAN001-E1-2016, para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO EN RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

- Por medio del presente escrito se agrega **Propuesta Económica para la Partida 1, Anexo 2.**
- Así mismo se incluye la **Declaración de Riesgo** presentada en **Febrero de 2014**, ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, la cual es proporcionada por "GLOBAL INTERMEX, S.A. DE C.V." según convenio de participación conjunta.

NOTA: Los precios de cotización se presentan a dos decimas y truncados. (Según lo contestado en el Acta de Junta de Aclaraciones del día 28 de enero de 2015, pagina 09 ,pregunta efectuada por INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. de C.V., en la que se le responde que se debiera señalar el resultado de la operación aritmética a dos decimales.

ATENTAMENTE

VICTOR ENRIQUE QUIÑONES PACHECO APODERADO LEGAL DE
ESESPA S.A. DE C.V., REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN CONFORMADA POR:
ESESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. de C.V.,
GLOBAL INTERMEX S.A. de C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. de C.V.,
INDUSTRIALAB DE MÉXICO S.A. de C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V.,
CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y
APOYO TECNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION
UNIDAD DE INCORPORACION AL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE CLASIFICACION DE EMPRESAS

IMSS DESDE SU EMPRESA

Acuse Notarial de confirmación de transmisión del archivo de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad de la Empresa :

GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V.
al Instituto Mexicano del Seguro Social,

Registro Patronal :	A4064303100
Delegación:	[5] Coahuila
Subdelegación:	[9] Tlaxcala
Folio:	05-09501904
Lote número:	05-09501904
Fecha de transacción:	20-02-2015
Razón Social:	GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V.
Actividad Económica:	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
Clase :	1
Fracción :	841
Representante Legal :	FELIPE MENDEZ LOPEZ
Denominación del trámite:	Determinación de la Prima de RT - Envío de Archivo.

Datos base para la Determinación.		
Días Subsidiados	S 0	Periodo Revisión
Porcentajes	I 0.0	2014
Defunciones	D 0	
Trabajadores Prom.	N 00102.4	Prima Anterior
Años prom. Vida A.	V 28	00.50000
Factor de Prima	F 2.3	
Prima Mínima R.	M 00.00500	Prima Declarada
Días del Año	365	00.50000
Acreditación STyPS	NO	

Cadena Original

NOTARIA, RAZÓN SOCIAL: GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V. | NOTARIA, DENOMINACIÓN, TRÁMITE: DETERMINACIÓN ANUAL DE PRIMA |
NOTARIA, NOMBRE, ARCHIVO: 7 DAP | NOTARIA, TAMAÑO, ARCHIVO: 364 bytes | NOTARIA, REGISTRO, PATRONAL: A4064303100 | FECHA, ENVÍO: 2015-02-20
16:17 | NOTARIA, SECUENCIA, FIRMA: 368339771 | SELLO, DIGITAL: B0967607D936437B00B72AF6A1EAB791081E273 | 473272605

PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA 1 ANEXO 2





New York, Dated 24th day of August, 1916.

ANEXO No. 2

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

NUM. DE LICITACION: LA-006HAN001-E1-2016

ELICITANTE:

EESESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., INDUSTRIALAB DE MÉXICO S.A. DE C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y APOYO TÉCNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V.

SUBPARTIDA 1

A) COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA

[illegible]**F**



ESESPA
CALLE RA. MUNDO FLOREDA 111 - PISO 10
CALLE 100 - CIUDAD SALTA, ARGENTINA - TEL 5566
C/ 5510
RFC ESE-1977-11-98
ventas@comercioelab.com.ar

Mexican District Federal, 220

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Nº	FIRMA	CATEGORÍA	CÓDIGO	NOMBRE	CARGOS										CARGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
					(0)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)	(45)	(46)	(47)	(48)	(49)	(50)	(51)	(52)	(53)	(54)	(55)	(56)	(57)	(58)	(59)	(60)	(61)	(62)	(63)	(64)	(65)	(66)	(67)	(68)	(69)	(70)	(71)	(72)	(73)	(74)	(75)	(76)	(77)	(78)	(79)	(80)	(81)	(82)	(83)	(84)	(85)	(86)	(87)	(88)	(89)	(90)	(91)	(92)	(93)	(94)	(95)	(96)	(97)	(98)	(99)	(100)	(101)	(102)	(103)	(104)	(105)	(106)	(107)	(108)	(109)	(110)	(111)	(112)	(113)	(114)	(115)	(116)	(117)	(118)	(119)	(120)	(121)	(122)	(123)	(124)	(125)	(126)	(127)	(128)	(129)	(130)	(131)	(132)	(133)	(134)	(135)	(136)	(137)	(138)	(139)	(140)	(141)	(142)	(143)	(144)	(145)	(146)	(147)	(148)	(149)	(150)	(151)	(152)	(153)	(154)	(155)	(156)	(157)	(158)	(159)	(160)	(161)	(162)	(163)	(164)	(165)	(166)	(167)	(168)	(169)	(170)	(171)	(172)	(173)	(174)	(175)	(176)	(177)	(178)	(179)	(180)	(181)	(182)	(183)	(184)	(185)	(186)	(187)	(188)	(189)	(190)	(191)	(192)	(193)	(194)	(195)	(196)	(197)	(198)	(199)	(200)	(201)	(202)	(203)	(204)	(205)	(206)	(207)	(208)	(209)	(210)	(211)	(212)	(213)	(214)	(215)	(216)	(217)	(218)	(219)	(220)	(221)	(222)	(223)	(224)	(225)	(226)	(227)	(228)	(229)	(230)	(231)	(232)	(233)	(234)	(235)	(236)	(237)	(238)	(239)	(240)	(241)	(242)	(243)	(244)	(245)	(246)	(247)	(248)	(249)	(250)	(251)	(252)	(253)	(254)	(255)	(256)	(257)	(258)	(259)	(260)	(261)	(262)	(263)	(264)	(265)	(266)	(267)	(268)	(269)	(270)	(271)	(272)	(273)	(274)	(275)	(276)	(277)	(278)	(279)	(280)	(281)	(282)	(283)	(284)	(285)	(286)	(287)	(288)	(289)	(290)	(291)	(292)	(293)	(294)	(295)	(296)	(297)	(298)	(299)	(300)	(301)	(302)	(303)	(304)	(305)	(306)	(307)	(308)	(309)	(310)	(311)	(312)	(313)	(314)	(315)	(316)	(317)	(318)	(319)	(320)	(321)	(322)	(323)	(324)	(325)	(326)	(327)	(328)	(329)	(330)	(331)	(332)	(333)	(334)	(335)	(336)	(337)	(338)	(339)	(340)	(341)	(342)	(343)	(344)	(345)	(346)	(347)	(348)	(349)	(350)	(351)	(352)	(353)	(354)	(355)	(356)	(357)	(358)	(359)	(360)	(361)	(362)	(363)	(364)	(365)	(366)	(367)	(368)	(369)	(370)	(371)	(372)	(373)	(374)	(375)	(376)	(377)	(378)	(379)	(380)	(381)	(382)	(383)	(384)	(385)	(386)	(387)	(388)	(389)	(390)	(391)	(392)	(393)	(394)	(395)	(396)	(397)	(398)	(399)	(400)	(401)	(402)	(403)	(404)	(405)	(406)	(407)	(408)	(409)	(410)	(411)	(412)	(413)	(414)	(415)	(416)	(417)	(418)	(419)	(420)	(421)	(422)	(423)	(424)	(425)	(426)	(427)	(428)	(429)	(430)	(431)	(432)	(433)	(434)	(435)	(436)	(437)	(438)	(439)	(440)	(441)	(442)	(443)	(444)	(445)	(446)	(447)	(448)	(449)	(450)

1

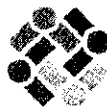


XU, Y.-C.; CHENG, J.-D. 1990.88PAPER

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



ESESPA
SERVICIOS PÚBLICOS

ESESPA
CALLE PATRONIO MORALES S/N. P.O. BOX 18
C.O. 2000. SAN JUAN DE LOS RIOS, AGS.
TEL. 53 10 10
FAX 53 10 10
VENTAS: 53 10 10
SERVICIO AL CLIENTE: 53 10 10

México, Distrito Federal, 11 de febrero de 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	VALORES MONETARIOS (Miles de Pesos)										VALORES PORCENTUALES		OBSERVACIONES
		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	
20	SUPERINTENDENTE GENERAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
21	COORDINADOR GENERAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
22	COORDINADOR DE SERVICIOS	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
23	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
24	COORDINADOR DE FINANZAS	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
25	COORDINADOR DE LEGAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
26	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
27	COORDINADOR DE SISTEMAS	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
28	COORDINADOR DE SEGURIDAD	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
29	COORDINADOR DE TRÁFICO	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
30	COORDINADOR DE VIGILANCIA	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
31	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
32	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
33	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
34	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
35	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
36	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
37	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
38	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
39	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
40	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
41	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
42	COORDINADOR DE ASISTENTE SOCIAL	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	
TOTAL		\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	\$14,100.00	1	\$14,100.00	

[Handwritten signatures and stamps are present in this section, including a large signature across the bottom right and various official stamps.]

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Con el objeto de verificar la capacidad técnica, **NUESTRA AGRUPACIÓN** presentará el cálculo de los sueldos **NETOS** partiendo de los sueldos **BRUTOS** proporcionados por LA FINANCIERA, así como la determinación de la carga fiscal y social, para lo cual deberá considerar los siguientes parámetros de referencia.

- Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2015, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de esta declaración.
- Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días.
- El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable al Distrito Federal (3%).
- En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada.
- El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación.
- Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR:

Deberá desglosar la CARGA SOCIAL Y FISCAL.

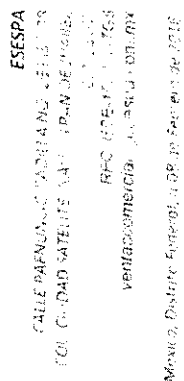
La CARGA FISCAL deberá contemplar todas las prestaciones mínimas de Ley Federal del Trabajo correspondientes a **NUESTRA AGRUPACIÓN** en su calidad de Patrón del personal que asigne FINANCIERA, así como el Impuesto Sobre Nóminas.

La CARGA SOCIAL deberá considerar lo establecido por la Ley de Seguro Social e INFONAVIT.

El renglón correspondiente a **SUELDO BRUTO** no podrá modificarse.

Para determinar el **SUELDO NETO MENSUAL**, deberá partir del **SUELDO BRUTO** menos, ISR y la cuota del IMSS a cargo del trabajador.





MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
COSTO MENSUAL POR INFRAESTRUCTURA (INCLUYE LOCAL PARA 45 PERSONAS, MOBILIARIO, SERVICIOS, ETC.)	\$269,500.00
COSTO TOTAL	\$269,500.00

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$22,162,284.78	\$769,500.00	\$22,431,784.78	\$3,589,085.56	\$26,020,870.34



ESESPA
DE AGUASCALIENTES

ESESPA
CALLE PASADIZO PATULLA Nº 10 PISO 02
C.P. CIUDAD SATILITE, NAUCALPAN DE JUAREZ
C.P. 53100
H.C. ESESPA/07/06-TG2
VENTAS/COMERCIALIZACION/03/07/06

México, Distrito Federal, a 08 de Feb. del 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Importe total de la Proposición Económica \$22,431,784.78 (Veintidós Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Ocho y Cuatro Pesos 78/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

El monto que se determina en el formato, es una sumatoria del valor unitario de los puestos requeridos, el monto del equipo e infraestructura señalado en la columna (B) no deberá impactar en el costo mensual administrativo por manejo de nómina señalado en la columna (A), que sirve de base para definir a NUESTRA AGRUPACIÓN, pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número de personal que por cada puesto se requiera en la operación. El no presentar la proposición económica en estas condiciones, será motivo de desechamiento de la misma.

ATENTAMENTE

VICTOR ENRIQUE QUIÑONES PACHECO APODERADO LEGAL DE
ESESPA S.A. DE C.V., REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN CONFORMADA POR:
ESESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.,
GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.,
INDUSTRIAL DE MÉXICO S.A. DE C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V.,
CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y
APOYO TECNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V.





México Distrito Federal, 17 de febrero de 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
PRESENTE.

NUM. DE LICITACION: LA-006HAN001-E1-2016

licitante:

EESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A DE C.V., GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., INDUSTRIALAB DE MÉXICO S.A. DE C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V., CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y APOYO TÉCNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V.

A)COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA

[illegible]



México, Distrito Federal, a 08 de Febrero de 2011.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

14



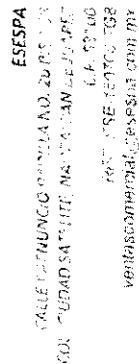
CALL PAPUNUCU, PAGO PAGO, 07157
COL CORDO LATERO A LOCALIDAD DE PARE
C.P. 03170
PREF. 252 150 16-160
CENTRO COMERCIAL CORDO LATERO 00111X

Mexico, Distrito Federal, a 08 de Mayo de 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



Maxine D'Amico Federal : February 17, 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



CONFIDENTIAL

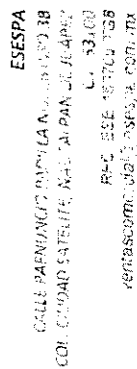
WCCOE-1507-1-1993
ventas@comercial.les.es-77.com.mx

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]

17



ESESPA
CALLE PALENQUE 1005 LA ALA N.º 38
COL. COLOMADO SATELITE, NAL. CALPAN, QU. JALISCO
C. 733100
R-C. 8556-8770-7688
ventas@comunicacion.esespa.com.mx

Mexico, Distrito Federal, a 09 de Febrero de 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



Wélex, Distrito Federal, a 05 de Fevereiro de 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



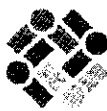
Mexico: Centro Federal, 03 de Febrero de 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]

22



ESESA
OUTSOURCING

ESESA

CALLE PARRAMONTE, PASEO 14 NO. 1701, 2º PL.
C.D. CIUDAD SAT. DE T. LA GUERRA, P.V. DE HERREROS
C.P. 45100
TEL. 011-52-950708-1066
WWW.ESESA.GOV.PU.RI

México, Distrito Federal, a 02 de Febrero de 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

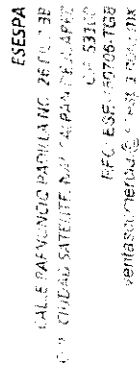
R.N.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD										PRECIO										VALOR										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO										TOTAL										CANTIDAD										PRECIO									
------	-------------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--



Verine Disinfectant, 2.0 g of Feb 2016.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]



2000

Univ. Co. (Inst. to Federalol. n. 3 de Fevereiro de 2016).

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]

26



Mexico: Centro Federal de Rec. de 2016.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

[illegible]

27



Alexco, Instituto Egeida, 17 de febrero de 2015.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

28



Atkins, David, 163-164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Con el objeto de verificar la capacidad técnica, NUESTRA AGRUPACIÓN presentará al cálculo de los sueldos NETOS partiendo de los sueldos BRUTOS proporcionados por LA FINANCIERA, así como la determinación de la carga fiscal y social, para lo cual deberá considerar los siguientes parámetros de referencia:

- Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2011, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de esta declaración.
- Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días.
- El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable al Distrito Federal (3%).
- En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%. (uno por ciento) para que la propuesta no sea resecada.
- El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación.
- Los cálculos deberán agregarse a la Legislación vigente para el ejercicio

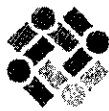
Deberá desglosar la CARGA SOCIAL Y FISCAL:

La CARGA SOCIAL deberá considerarlo establecido por la Ley de Seguro Social e INFONAVIT.

Para determinar el SUELDO NETO MENSUAL, deberá partir del SUELDO BRUTO menos, ISR y la cuota del IMSS a cargo del trabajador.



29



ESESPA
CITY SOURCING

ESESPA
CALLE PATRICIO PADILLA 100 PISO 3B
CD. CIUDAD SATEN, TETLAUTLAN DE JUÁREZ
C.P. 53100
RPO: 452 4502 45 003
ventas@sespa.com.mx

México, Distrito Federal, a 08 de Febrero de 2016

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

B) COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
COSTO MENSUAL POR INFRAESTRUCTURA (INCLUYE LOCAL PARA 25 PERSONAS, MOBILIARIO, SERVICIOS, ETC.)	\$88,200.00
COSTO TOTAL	\$88,200.00

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: =A+B

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NOMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$10,707,999.51	\$88,200.00	\$10,796,199.51	\$1,727,391.92	\$12,523,591.43

[Handwritten signatures and marks]





ESESPA
CONSULTING

ESESPA
CALLE PAFUNDADO NO. 12, PISO 2º
COL. CIUDAD SAHUTÉ, LAUREL PANAMA
C.P. 51100
TEL. 51-51100
FAX 51-51100
WWW.ESESPA.COM

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Importe total de la Proposición Económica \$10,796,199.51 (Diez Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 51/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

El monto que se determina en el formato, es una sumatoria del valor unitario de los puestos requeridos, el monto del equipo e infraestructura señalado en la columna (B) no deberá impactar en el costo mensual administrativo por manejo de nómina señalado en la columna (A), que sirve de base para definir a NUESTRA AGRUPACIÓN, pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número de personal que por cada puesto se requiera en la operación. El no presentar su proposición económica en estas condiciones, será motivo de desechamiento de la misma.

ATENTAMENTE

VICTOR ENRIQUE QUIÑONES PACHECO APODERADO LEGAL DE
ESESPA S.A. DE C.V., REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN CONFORMADA POR:
ESESPA S.A. DE C.V., INTERMEX COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.,
GLOBAL INTERMEX S.A. DE C.V., INTERMEX DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.,
INDUSTRIAL DE MEXICO S.A. DE C.V., ANTILA S. DE R.L. DE C.V.,
CONSORCIO EMPRESARIAL AKRU S.A. DE C.V. y
APOYO TECNICO DEL GUADIANA S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures and marks]



ANEXO No. 2

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Ciudad de México; a 08 de febrero de 2016.

NUM. DE LICITACION: LA-006HAN001-E1-2016 .
LICITANTE: LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA S.C.

A) COSTO MENSUAL, ADMINISTRATIVO DE NOMINA

SUBPARTIDA 1

[illegible]

OFICINAS CORPORATIVAS
Bld. Enrique Félix Castro 968 Int. L20, Des. Urbano Tres Ríos, CP 80020, Culiacán, Sin. Tels. (657) 750 5828; 715 6880.
Río Mixcoac #36 Int. 1302-A Col. Actipan, C.P. 03230 Entre Calles Oso y Recreo Del Benito Juárez, DF. (55) 55245234.

www.pagopro.com.mx

PAGO PRO NOBIS

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA

Con el objeto de verificar la capacidad técnica, el LICITANTE presentará el cálculo de los sueldos NETOS partiendo de los sueldos BRUTOS proporcionados por LA FINANCIERA, así como la determinación de la carga fiscal y social, para lo cual deberá considerar los siguientes parámetros de referencia:

- Factor de riesgo de trabajo, considerar la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2015, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de esta declaración.
- Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días.
- El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable al Distrito Federal (3%).
- En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1% (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada.
- El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación.
- Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR:

Deberá desglosar la CARGA SOCIAL Y FISCAL.

La CARGA FISCAL deberá contemplar todas las prestaciones mínimas de Ley Federal del Trabajo correspondientes al Proveedor en su calidad de Patrón del personal que asigne FINANCIERA, así como el Impuesto Sobre Nóminas. El renglón correspondiente a SUELDO BRUTO no podrá modificarse.

Para determinar el SUELDO NETO MENSUAL, deberá partir del SUELDO BRUTO menos, ISR y la cuota del IMSS a cargo del trabajador.

B) COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
COSTO MENSUAL POR INFRAESTRUCTURA (INCLUYE LOCAL PARA 45 PERSONAS, MOBILIARIO, SERVICIOS, ETC.)	\$50,000.00
COSTO TOTAL	\$50,000.00

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: =A+B

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NÓMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (A+B)	IVA (D) (C*16%)	TOTAL (E) (C+D)
\$21,071,912.50	\$50,000.00	\$21,121,912.50	\$3,379,506.00	\$24,501,418.50

Importe total de la Proposición Económica \$21,121,912.50 (Son veintidós millones ciento veintidós mil novecientos doce pesos 50/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

El monto que se determina en el formato, es una sumatoria del valor unitario de los puestos requeridos, el monto del equipo e infraestructura señalado en la columna (B) no deberá impactar en el costo mensual administrativo por manejo de nómina señalado en la columna (A), que sirve de base para definir el licitante adjudicado, pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número de personal que por cada puesto se requiera en la operación. El no presentar su proposición económica en estas condiciones, será motivo de desechamiento de la misma

ATENTAMENTE

C.P.C. RICARDO CAMPOS ESPINOZA

REPRESENTANTE LEGAL

LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA S.C.

OFICINAS CORPORATIVAS

Bldv. Enrique Félix Castro 988 Int. L20, Dea. Urbano Tres Ríos, CP 80020, Culiacán, Sin. Tel. (657) 750 5828; 715 6880.
Río Miracac #36 Int. 1302-A Col. Actopan, C.P. 01230 Entre Calles Oso y Recreo Del. Benito Juárez, DF. (55) 56245284.

www.pagopro.com.mx

[illegible][illegible]

8228; 715 6880.
(55) 55245284.

1007 74462204.

[illegible]

OFICINAS CORPORATIVAS
Bvld. Enrique Félix Castro 968 Int. L20, Des. Urbano Tres Ríos, CP 80020, Culiacán, Sín. Tels. (667) 750 5828; 715 6880.
Río Mixcoac #36 Int. 1302-A Col. Actipan, C.P. 03230 Entre Calles Oso y Recreo Del Benito Juárez, DF. (55) 55245284.

www.pagopro.com.mx

A
A
~~A~~
L
L
D
75

[illegible]

OFICINAS CORPORATIVAS:
Bvld. Enrique Félix Castro 568 Int. L20, Des. Urbano Tres Ríos, CP 80920, Culiacán, Sin. Tels. (667) 750 6828; 715 6880.
Río Mircoac #36 Int. 1302-A Col. Actopan, C.P. 03230 Entre Calles Oso y Recreo Del Benito Juárez, DF. (55) 55245284.

www.pagopro.com.mx

36

PAGO PRO

NOBIS

17 SERVICIOS DE TRANSPORTES
18 SERVICIOS DE TRANSPORTES
19 SERVICIOS DE TRANSPORTES
20 SERVICIOS DE TRANSPORTES
21 SERVICIOS DE TRANSPORTES
22 SERVICIOS DE TRANSPORTES
23 SERVICIOS DE TRANSPORTES
24 SERVICIOS DE TRANSPORTES
25 SERVICIOS DE TRANSPORTES
26 SERVICIOS DE TRANSPORTES
27 SERVICIOS DE TRANSPORTES
28 SERVICIOS DE TRANSPORTES
29 SERVICIOS DE TRANSPORTES
30 SERVICIOS DE TRANSPORTES
31 SERVICIOS DE TRANSPORTES
32 SERVICIOS DE TRANSPORTES
33 SERVICIOS DE TRANSPORTES
34 SERVICIOS DE TRANSPORTES
35 SERVICIOS DE TRANSPORTES
36 SERVICIOS DE TRANSPORTES
37 SERVICIOS DE TRANSPORTES
38 SERVICIOS DE TRANSPORTES
39 SERVICIOS DE TRANSPORTES
40 SERVICIOS DE TRANSPORTES
41 SERVICIOS DE TRANSPORTES
42 SERVICIOS DE TRANSPORTES
43 SERVICIOS DE TRANSPORTES
44 SERVICIOS DE TRANSPORTES
45 SERVICIOS DE TRANSPORTES
46 SERVICIOS DE TRANSPORTES
47 SERVICIOS DE TRANSPORTES
48 SERVICIOS DE TRANSPORTES
49 SERVICIOS DE TRANSPORTES
50 SERVICIOS DE TRANSPORTES
51 SERVICIOS DE TRANSPORTES
52 SERVICIOS DE TRANSPORTES
53 SERVICIOS DE TRANSPORTES
54 SERVICIOS DE TRANSPORTES
55 SERVICIOS DE TRANSPORTES
56 SERVICIOS DE TRANSPORTES
57 SERVICIOS DE TRANSPORTES
58 SERVICIOS DE TRANSPORTES
59 SERVICIOS DE TRANSPORTES
60 SERVICIOS DE TRANSPORTES
61 SERVICIOS DE TRANSPORTES
62 SERVICIOS DE TRANSPORTES
63 SERVICIOS DE TRANSPORTES
64 SERVICIOS DE TRANSPORTES
65 SERVICIOS DE TRANSPORTES
66 SERVICIOS DE TRANSPORTES
67 SERVICIOS DE TRANSPORTES
68 SERVICIOS DE TRANSPORTES
69 SERVICIOS DE TRANSPORTES
70 SERVICIOS DE TRANSPORTES
71 SERVICIOS DE TRANSPORTES
72 SERVICIOS DE TRANSPORTES
73 SERVICIOS DE TRANSPORTES
74 SERVICIOS DE TRANSPORTES
75 SERVICIOS DE TRANSPORTES
76 SERVICIOS DE TRANSPORTES
77 SERVICIOS DE TRANSPORTES
78 SERVICIOS DE TRANSPORTES
79 SERVICIOS DE TRANSPORTES
80 SERVICIOS DE TRANSPORTES
81 SERVICIOS DE TRANSPORTES
82 SERVICIOS DE TRANSPORTES
83 SERVICIOS DE TRANSPORTES
84 SERVICIOS DE TRANSPORTES
85 SERVICIOS DE TRANSPORTES
86 SERVICIOS DE TRANSPORTES
87 SERVICIOS DE TRANSPORTES
88 SERVICIOS DE TRANSPORTES
89 SERVICIOS DE TRANSPORTES
90 SERVICIOS DE TRANSPORTES
91 SERVICIOS DE TRANSPORTES
92 SERVICIOS DE TRANSPORTES
93 SERVICIOS DE TRANSPORTES
94 SERVICIOS DE TRANSPORTES
95 SERVICIOS DE TRANSPORTES
96 SERVICIOS DE TRANSPORTES
97 SERVICIOS DE TRANSPORTES
98 SERVICIOS DE TRANSPORTES
99 SERVICIOS DE TRANSPORTES
100 SERVICIOS DE TRANSPORTES

101 SERVICIOS DE TRANSPORTES
102 SERVICIOS DE TRANSPORTES
103 SERVICIOS DE TRANSPORTES
104 SERVICIOS DE TRANSPORTES
105 SERVICIOS DE TRANSPORTES
106 SERVICIOS DE TRANSPORTES
107 SERVICIOS DE TRANSPORTES
108 SERVICIOS DE TRANSPORTES
109 SERVICIOS DE TRANSPORTES
110 SERVICIOS DE TRANSPORTES
111 SERVICIOS DE TRANSPORTES
112 SERVICIOS DE TRANSPORTES
113 SERVICIOS DE TRANSPORTES
114 SERVICIOS DE TRANSPORTES
115 SERVICIOS DE TRANSPORTES
116 SERVICIOS DE TRANSPORTES
117 SERVICIOS DE TRANSPORTES
118 SERVICIOS DE TRANSPORTES
119 SERVICIOS DE TRANSPORTES
120 SERVICIOS DE TRANSPORTES
121 SERVICIOS DE TRANSPORTES
122 SERVICIOS DE TRANSPORTES
123 SERVICIOS DE TRANSPORTES
124 SERVICIOS DE TRANSPORTES
125 SERVICIOS DE TRANSPORTES
126 SERVICIOS DE TRANSPORTES
127 SERVICIOS DE TRANSPORTES
128 SERVICIOS DE TRANSPORTES
129 SERVICIOS DE TRANSPORTES
130 SERVICIOS DE TRANSPORTES
131 SERVICIOS DE TRANSPORTES
132 SERVICIOS DE TRANSPORTES
133 SERVICIOS DE TRANSPORTES
134 SERVICIOS DE TRANSPORTES
135 SERVICIOS DE TRANSPORTES
136 SERVICIOS DE TRANSPORTES
137 SERVICIOS DE TRANSPORTES
138 SERVICIOS DE TRANSPORTES
139 SERVICIOS DE TRANSPORTES
140 SERVICIOS DE TRANSPORTES
141 SERVICIOS DE TRANSPORTES
142 SERVICIOS DE TRANSPORTES
143 SERVICIOS DE TRANSPORTES
144 SERVICIOS DE TRANSPORTES
145 SERVICIOS DE TRANSPORTES
146 SERVICIOS DE TRANSPORTES
147 SERVICIOS DE TRANSPORTES
148 SERVICIOS DE TRANSPORTES
149 SERVICIOS DE TRANSPORTES
150 SERVICIOS DE TRANSPORTES
151 SERVICIOS DE TRANSPORTES
152 SERVICIOS DE TRANSPORTES
153 SERVICIOS DE TRANSPORTES
154 SERVICIOS DE TRANSPORTES
155 SERVICIOS DE TRANSPORTES
156 SERVICIOS DE TRANSPORTES
157 SERVICIOS DE TRANSPORTES
158 SERVICIOS DE TRANSPORTES
159 SERVICIOS DE TRANSPORTES
160 SERVICIOS DE TRANSPORTES
161 SERVICIOS DE TRANSPORTES
162 SERVICIOS DE TRANSPORTES
163 SERVICIOS DE TRANSPORTES
164 SERVICIOS DE TRANSPORTES
165 SERVICIOS DE TRANSPORTES
166 SERVICIOS DE TRANSPORTES
167 SERVICIOS DE TRANSPORTES
168 SERVICIOS DE TRANSPORTES
169 SERVICIOS DE TRANSPORTES
170 SERVICIOS DE TRANSPORTES
171 SERVICIOS DE TRANSPORTES
172 SERVICIOS DE TRANSPORTES
173 SERVICIOS DE TRANSPORTES
174 SERVICIOS DE TRANSPORTES
175 SERVICIOS DE TRANSPORTES
176 SERVICIOS DE TRANSPORTES
177 SERVICIOS DE TRANSPORTES
178 SERVICIOS DE TRANSPORTES
179 SERVICIOS DE TRANSPORTES
180 SERVICIOS DE TRANSPORTES
181 SERVICIOS DE TRANSPORTES
182 SERVICIOS DE TRANSPORTES
183 SERVICIOS DE TRANSPORTES
184 SERVICIOS DE TRANSPORTES
185 SERVICIOS DE TRANSPORTES
186 SERVICIOS DE TRANSPORTES
187 SERVICIOS DE TRANSPORTES
188 SERVICIOS DE TRANSPORTES
189 SERVICIOS DE TRANSPORTES
190 SERVICIOS DE TRANSPORTES
191 SERVICIOS DE TRANSPORTES
192 SERVICIOS DE TRANSPORTES
193 SERVICIOS DE TRANSPORTES
194 SERVICIOS DE TRANSPORTES
195 SERVICIOS DE TRANSPORTES
196 SERVICIOS DE TRANSPORTES
197 SERVICIOS DE TRANSPORTES
198 SERVICIOS DE TRANSPORTES
199 SERVICIOS DE TRANSPORTES
200 SERVICIOS DE TRANSPORTES

SUMAS

Blvd. Enrique Félix Castro 868 Int. L20, Des. Urbano Tres Rios, CP 80020, Culiacán, Sin. Tels. (667) 750 4328- 745 6880.
Rio Miracost 438 Int. 1302-A Col. Actipan, CP. 03230 Entre Calles Oso y Recreo Del Benito Juárez, DF. (55) 55424284.
www.pagopro.com.mx

PAGO PRO NOBIS

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA CARGA FISCAL Y SOCIAL, PARA LO CUAL
DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE REFERENCIA:

LOS CÁLCULOS DEBERÁN APEGARSE A LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO

Con el objeto de verificar la capacidad técnica, el LICITANTE presentará el cálculo de los sueldos NETOS partiendo de los sueldos BRUTOS proporcionados por LA FINANCIERA, así como la determinación de la carga fiscal y social, para lo cual deberá considerar los siguientes parámetros de referencia:

- Factor de riesgo de trabajo, considerando la prima determinada en la declaración de riesgo presentada en febrero de 2011, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se debe anexar copia de ésta declaración.
- Se deberá considerar para sus cálculos el valor mensual de 30.42 días.
- El concepto de Impuestos Sobre Nóminas deberán considerar la tasa aplicable al Distrito Federal (3%)
- En caso de existir diferencia con los cálculos determinados por LA FINANCIERA, el porcentaje máximo de variación será de más menos 1%, (uno por ciento) para que la propuesta no sea desechada.
- El importe administrativo por manejo de nómina será el mismo que se aplique a todos los Perfiles y Puestos, incluyendo los de nueva creación.
- Los cálculos deberán apegarse a la Legislación vigente para el ejercicio

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR:

Deberá desglosar la CARGA SOCIAL Y FISCAL.

La CARGA FISCAL deberá contemplar todas las prestaciones mínimas de Ley Federal del Trabajo correspondientes al Proveedor en su calidad de Patrono del personal que asigne FINANCIERA, así como el Impuesto Sobre Nóminas.

La CARGA SOCIAL deberá considerar lo establecido por la Ley de Seguro Social e INFONAVIT.

El renglón correspondiente a SUELDO BRUTO no podrá modificarse.

Para determinar el SUELDO NETO MENSUAL, deberá partir del SUELDO BRUTO menos, ISR y la cuota del IMSS a cargo del trabajador.

B) COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL
COSTO MENSUAL POR INFRAESTRUCTURA (INCLUYE LOCAL PARA 25 PERSONAS, MOBILIARIO, SERVICIOS, ETC.)	\$75,000.00
COSTO TOTAL	\$75,000.00

TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: =A+B

COSTO MENSUAL ADMINISTRATIVO DE NÓMINA (A)	COSTO MENSUAL POR LOCAL CON INFRAESTRUCTURA REQUERIDA (B)	SUBTOTAL (C) (A+B)	IVA (D) (C*15%)	TOTAL (E) (C+D)
\$10,633,006.64	\$75,000.00	\$10,708,006.64	\$1,713,281.06	\$12,421,287.71

Importe total de la Proposición Económica \$ 10,708,006.64 (Son diez millones setecientos ocho mil seis pesos 64/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

El monto que se determina en el formato, es una sumatoria del valor unitario de los puestos requeridos, el monto del equipo e infraestructura señalado en la columna (B) no deberá impactar en el costo mensual administrativo por manejo de nómina señalado en la columna (A), que sirve de base para definir el licitante adjudicado, pero que no constituye el monto del contrato, el cual es abierto entre los montos ya indicados en la propia Convocatoria, toda vez que el monto a pagar dependerá del número de personal que por cada puesto se requiera en la operación. El no presentar su proposición económica en estas condiciones, será motivo de desechamiento de la misma.

ATENTAMENTE

C.P.C. RICARDO CAMPOS ESPINOZA

REPRESENTANTE LEGAL

LORE SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES DE SINALOA S.C.

OFICINAS CORPORATIVAS

Bld. Enrique Félix Castro 968 Int. L20, Des. Urbano Tres Ríos, CP 80020, Culiacán, Sinaloa, Tel. (667) 750 5828; 715 6860.
Río Mixcoac #36 Int. 1302-A Col. Actipan, C.P. 03230 Entre Calles Osa y Retiro Del. Benito Juárez, DF. (55) 55245204.

www.pagopro.com.mx